



1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

**VISTO:**

El expediente Nº01803-R-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de Incentivos para Directores Externos de Proyectos de Investigación Externos a la Universidad;

Que a fojas 2/3 obra acta de la reunión realizada entre los Jefes de Centro de Investigación y el Secretario de Ciencia y Tecnología, donde se analizó la convocatoria del Programa de Incentivos para Directores Externos realizada mediante Resolución 002/99, donde se detalla (fojas 3) la nómina de las solicitudes que deben ser priorizadas y las que no deben ser priorizadas por entender que no reúnen los requisitos solicitados;

Que el Lic. Agustín Salvia figura en la nómina de las solicitudes que no deben ser priorizadas;

Que la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia solicita, en trabajo en comisión de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, que se revea la situación del Lic. Agustín Salvia, por cuanto considera que la propuesta de trabajo presentada por el mismo a la Secretaría de Ciencia y Tecnología cumple con los requisitos solicitados, con excepción del punto b) de los requisitos, lo que no es excluyente para la obtención de la beca;

Que el Lic. Agustín Salvia dirige una becaria del CONICET y, además, es el director propuesta para la carrera de Especialización de Estudios de Mercado, área que nuestra Universidad trabaja desde el año 1993, siendo el mismo uno de los principales referentes;

Que los integrantes del Proyecto que dirige han acreditado varias asignaturas dentro de ese plan de formación y en poco tiempo podrán obtener una formación cuaternaria;

Que de la dirección de ese Proyecto han surgido varios investigadores categoría 3 y 4, posibilitando que nuestros docentes puedan dirigir proyectos de la UNPA;

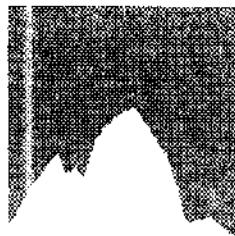
Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho aprobar la lista de becas para Directores Externos de Proyectos de Investigación que figura a fojas 3 del expediente y otorgar al Lic. Agustín Salvia una beca de dedicación completa;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR las correspondientes becas a los Directores Externos de Proyectos de Investigación, según el siguiente detalle:



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

NOMBRE	DEDICACION	Monto
Claudio Delrieux	completa	\$ 9.000
Carlos Luna Pont	completa	\$ 9.000
Norman Garcia	completa	\$ 9.000
Leopoldo Bartolomé	completa	\$ 9.000
Silvia Llomovatte	completa	\$ 9.000
Nicolás Iñigo Carreras	parcial	\$ 4.000
Estela Miranda	parcial	\$ 4.000
Raul Gallard	parcial	\$ 4.000
Daniel Filmus	parcial	\$ 4.000
Alejandro Rofman	parcial	\$ 4.000
Agustín Salvia	completa	\$ 9.000

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

J. bgo. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz  
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro. 113